

Temporada: 2017 / 18

Fecha: 8-2-18

Hoja 1 de 1

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN
ACTA Nº 13

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2017/ 18 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL SALA SENIOR 1ª DIVISIÓN GRUPO 1

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
CUATRO CON OCHO F.S.	D. RAÚL DÍAZ MORALES	21609	2 partidos de suspensión	Artº. A-2

(Artículo A-2 .- Juego violento o peligroso sin causar lesión: hasta 5 partidos).

FÚTBOL 7 SENIOR GRUPO A

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
REST. LA RADA-COSMOCAR	D. ÁNGEL FERNÁNDEZ LLANERAS	25473	1 partido de suspensión	Artº. A-20

(Artículo A-20 .- Tarjeta roja por ser el último jugador o por impedir voluntariamente una jugada manifiesta de gol o impedir el gol directamente: 1 partido de suspensión).

***ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
U.D. CANCELADA	D. DANIEL VICARIO RUBIO	2453
MONTISUR TRANSMATIC	D. SALVADOR GONZÁLEZ ROJAS	28617

Sancionar a los siguientes equipos con la correspondiente cuantía económica por los motivos que se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
GESTORÍA D'ALBA	Fútbol Sala	1ª División	Grupo 2	10	No presentar documentos en tiempo reglamentario.
ATL. OBDC	Fútbol 7	Juvenil		11	No presentar balón reglamentario.
BLUEDEVILS F.C.	Fútbol 7	Juvenil		11	No presentación de brazalete identificativo de capitán.
MESÓN LA TINAJA	Fútbol 7	Juvenil		11	No presentar equipación reglamentaria.
CAR MOTION - KSR	Fútbol 7	Senior	A	2	No presentar balón reglamentario.
CARNICERÍA SILES TESORILLO	Fútbol 7	Senior	B	2	No presentar equipación reglamentaria.
MESÓN ANDALUZ	Fútbol 7	Veterano + 35		13	No presentar equipación reglamentaria.

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 8 de febrero de 2018
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO